



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1306360 RYPRG-VXHE3-VYC4W/B1CD5492C266E3C7M4DE6FA820D60EDEF4939E3), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

## DECRETO

### SESION EXTRAORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 16/09/24

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y artículos 41.4 y 80.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente RESUELVO:

**PRIMERO.-** Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **16 de septiembre de 2024**, a las **9:30** horas, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

#### PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

**1º.- Propuesta de aprobación inicial de determinadas modificaciones de la ordenanza fiscal reguladora de la clasificación fiscal de las calles/vías públicas del término municipal de Valdemoro.**

**2º.- Propuesta de aprobación inicial de determinadas modificaciones de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.**

**3º.- Propuesta de aprobación inicial de determinadas modificaciones de la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Valdemoro**

**4º.- Propuesta de aprobación inicial de determinadas modificaciones de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.**

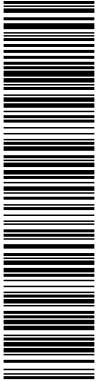
**5º.- Propuesta de aprobación inicial de determinadas modificaciones de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

**6º.- Propuesta de aprobación inicial de determinadas modificaciones de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.**

**7º.- Propuesta de aprobación inicial de determinadas modificaciones de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios urbanísticos.**

**8º.- Propuesta de aprobación inicial de determinadas modificaciones de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio integral de recogida de residuos sólidos urbanos.**

**9º.- Propuesta de aprobación inicial de determinadas modificaciones de la ordenanza fiscal de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1306360 RYPRG-VXHE3-VYC4W/B1CD5492C256E3C7M4E6F3AB20D50EDEF4939E3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

10º.- Propuesta de desestimación de la reclamación formulada por don FR.L.P, vecino de Valdemoro, y en representación de la Sección Sindical UGT UTE RBU VALDEMORO, vinculada al contrato de "SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE VALDEMORO", al proyecto de Presupuesto General de la entidad local para el ejercicio 2024 y aprobación definitiva del mismo.

11º.- Propuesta de modificación de la composición de la mesa de contratación de Pleno con carácter permanente para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas como órgano de asistencia del órgano de contratación por la normativa vigente.

SEGUNDO.- Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE